**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:**

| DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| **FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:** | Agosto de 2026 |
| **DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:** | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL |
| **OBJETO:** | "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y TRADICIÓN CULTURAL, TURISTICA, DEPORTIVA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA" |

Por medio del presente, la suscrita Dra. **LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO** secretaria de desarrollo económico y social, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al proceso de contratación ESAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE CARÁCTER COMPETITIVO, cuyo objeto será "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y TRADICIÓN CULTURAL, TURISTICA, DEPORTIVA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA" dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

## 1. ASPECTOS GENERALES

Se trata de un Convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objeto será: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO PARA EL

FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y TRADICIÓN CULTURAL, TURISTICA, DEPORTIVA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA"

Siguiendo lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, el presente convenio se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 salvo lo contemplado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 96 de le ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo establecido en los artículos 2, 209 de la Constitución Política.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO:

### 2.1 Descripción de la Necesidad:

El Municipio de Cucaita, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, debe promover acciones que contribuyan al bienestar integral de la comunidad, al fortalecimiento de la cultura, la identidad y las tradiciones locales, al fomento del deporte, la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, así como a la promoción turística y al desarrollo de espacios de participación e integración comunitaria.

En este contexto, el Municipio identifica la necesidad de **aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para la ejecución de programas de interés público orientados al fortalecimiento de la identidad y tradición cultural, turística y deportiva, mediante el desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas y de promoción territorial que permitan generar espacios de participación ciudadana, integración social, reconocimiento del talento y apropiación del territorio.**

La necesidad que se pretende atender mediante el presente convenio responde a una visión integral del desarrollo municipal, en la cual la cultura, el deporte, la recreación y el turismo constituyen herramientas para fortalecer el tejido social, generar espacios de encuentro comunitario y promover la identidad de los habitantes de Cucaita.

**1. Necesidad de fortalecer los eventos deportivos**

El deporte constituye un instrumento fundamental para la formación integral de las personas, la promoción de hábitos saludables, la convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Por tal razón, el Municipio requiere apoyar la realización de eventos y competencias deportivas que permitan ampliar los espacios de participación de la comunidad y fortalecer los procesos de integración alrededor de la actividad física y deportiva.

La realización de estos eventos permite vincular a diferentes grupos poblacionales, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, generando escenarios de participación, disciplina, sana competencia, integración y reconocimiento.

En consecuencia, resulta necesario disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y logísticos que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas programadas, procurando que estas se desarrollen bajo condiciones apropiadas para los participantes y la comunidad.

**2. Necesidad de estimular y reconocer la participación deportiva mediante premiaciones**

De manera complementaria al desarrollo de las competencias deportivas, se identifica la necesidad de establecer mecanismos de reconocimiento para quienes se destaquen en las diferentes actividades.

La premiación constituye un mecanismo de estímulo que permite reconocer el esfuerzo, disciplina, preparación, compromiso y desempeño de los deportistas y participantes.

Estos reconocimientos contribuyen a incentivar la participación de la comunidad en las actividades deportivas y a fortalecer la continuidad de los procesos, generando motivación para que los participantes mantengan su vinculación con las prácticas deportivas y recreativas.

Por lo anterior, la premiación de las competencias y actividades deportivas se encuentra directamente relacionada con la finalidad de fomentar el deporte y constituye un componente necesario para el desarrollo integral de las actividades previstas.

**3. Necesidad de desarrollar actividades recreativas de convocatoria, entre ellas el concurso de car audio**

El Municipio requiere igualmente diversificar los espacios de recreación y entretenimiento disponibles para la comunidad, mediante actividades que permitan generar nuevas alternativas de participación y que, por sus características, tengan capacidad de convocatoria municipal y regional.

En este contexto, el desarrollo de un **concurso de car audio** constituye una actividad recreativa y de entretenimiento que puede atraer participantes y visitantes provenientes de otros municipios, generando un espacio de encuentro alrededor de una actividad especializada y de interés para diferentes sectores de la población.

La realización de este tipo de eventos puede contribuir, adicionalmente, a fortalecer la agenda de actividades del municipio y generar oportunidades de dinamización para establecimientos comerciales y prestadores de bienes y servicios vinculados a la atención de los participantes y visitantes.

Por ello, su realización se articula con el componente turístico y recreativo del objeto contractual, en cuanto permite generar actividades capaces de proyectar al

Municipio de Cucaita más allá de su población residente y atraer visitantes mediante eventos de convocatoria.

**4. Necesidad de fortalecer la promoción turística de Cucaita**

El desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas representa una oportunidad para complementar la oferta turística del municipio y fortalecer su posicionamiento como escenario para la realización de eventos.

La generación de una agenda de actividades con capacidad de convocatoria permite que las personas provenientes de otros municipios conozcan el territorio, sus tradiciones, manifestaciones culturales, gastronomía, patrimonio y demás elementos que hacen parte de su identidad.

En este sentido, los eventos previstos dentro del convenio pueden constituirse en instrumentos complementarios de promoción turística, en la medida en que permitan **atraer visitantes, generar visibilidad territorial y fortalecer la imagen de Cucaita como municipio receptor de actividades culturales, deportivas y recreativas.**

La estrategia resulta particularmente relevante cuando se desarrollan eventos de convocatoria regional, pues estos pueden generar circulación de personas y, consecuentemente, oportunidades para la actividad comercial y de servicios del municipio.

**5. Necesidad de fortalecer eventos de alto impacto municipal**

El Municipio requiere promover y apoyar la realización de actividades que, por su naturaleza y capacidad de convocatoria, puedan generar un impacto significativo en la comunidad y contribuir al posicionamiento territorial de Cucaita.

Los eventos de alto impacto permiten concentrar esfuerzos institucionales en actividades capaces de convocar a un número importante de participantes y visitantes, generando espacios de integración, recreación y promoción del municipio.

La realización de estas actividades permite, además, fortalecer la agenda municipal y generar una identidad propia alrededor de eventos culturales, deportivos y recreativos que puedan consolidarse progresivamente como referentes del municipio.

Por tanto, el apoyo a este tipo de actividades responde a una finalidad pública relacionada con la **promoción territorial, el fortalecimiento de la identidad municipal, la integración comunitaria y la promoción turística.**

**6. Necesidad de desarrollar y fortalecer el Concurso Municipal del Cuento**

Dentro del componente cultural se identifica la necesidad de generar espacios que promuevan la lectura, la escritura y la creación literaria, especialmente entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El **Concurso Municipal del Cuento** constituye una herramienta para incentivar el interés por la lectura y la escritura, estimular la imaginación y creatividad y generar espacios de expresión cultural.

La lectura y la escritura no solamente contribuyen al desarrollo de competencias comunicativas, sino que también permiten que las nuevas generaciones conozcan, interpreten y transmitan las historias, costumbres y tradiciones de su territorio.

En este sentido, el concurso puede constituirse en un mecanismo para fortalecer la identidad cultural de Cucaita, incentivando la creación de relatos relacionados con la historia, las tradiciones, los personajes, los lugares, las costumbres y las experiencias propias del municipio.

De esta manera, el concurso contribuye simultáneamente al **fomento de la lectura, la creación literaria, la participación cultural y la preservación de la memoria colectiva.**

**7. Necesidad de realizar la premiación del Concurso Municipal del Cuento**

Como parte integral del desarrollo del Concurso Municipal del Cuento, resulta necesario contemplar el reconocimiento de los participantes que resulten ganadores, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Municipio y, particularmente, con lo previsto en el **Acuerdo Municipal No. 003 01 de marzo de 2018**.

La premiación constituye un mecanismo de estímulo a la creación literaria y permite reconocer el esfuerzo, dedicación, creatividad y calidad de los trabajos presentados.

El reconocimiento a los participantes contribuye igualmente a incentivar la continuidad de los procesos de lectura y escritura, generando en los participantes una motivación adicional para continuar desarrollando sus capacidades creativas y literarias.

En consecuencia, la premiación se encuentra directamente relacionada con la finalidad cultural del concurso y deberá desarrollarse conforme a las condiciones, categorías, criterios y demás disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con el Acuerdo Municipal No. 003.

**Esta actividad no debe entenderse como una entrega independiente, sino como un componente necesario para materializar el propósito de estímulo y reconocimiento asociado al Concurso Municipal del Cuento.**

**8. Articulación de las actividades**

Las actividades anteriormente descritas responden a una necesidad común y se encuentran directamente relacionadas con el objeto del convenio.

El apoyo a los eventos deportivos permite fomentar la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; las premiaciones permiten reconocer y estimular la participación; el concurso de car audio permite ampliar la oferta recreativa y generar actividades con capacidad de convocatoria; los eventos de alto impacto contribuyen a la promoción territorial y turística; y el Concurso Municipal del Cuento permite fortalecer la lectura, la escritura, la creatividad y la identidad cultural.

Por tanto, las actividades no constituyen acciones aisladas, sino **componentes de una estrategia integral de interés público dirigida al fortalecimiento cultural, turístico, deportivo y recreativo del Municipio de Cucaita.**

**9. Necesidad de aunar esfuerzos**

La ejecución integral de estas actividades requiere la articulación de capacidades técnicas, administrativas, logísticas, humanas y financieras que permitan garantizar su adecuada planeación, organización, ejecución y evaluación.

En consecuencia, el Municipio considera necesario **aunar esfuerzos con una entidad que cuente con la capacidad e idoneidad necesaria para contribuir al desarrollo de las actividades previstas**, permitiendo articular recursos y capacidades para alcanzar los objetivos de interés público perseguidos.

La intervención conjunta permitirá optimizar la organización de los eventos, fortalecer su capacidad de convocatoria y garantizar que las actividades culturales, deportivas, recreativas y turísticas se desarrollen de manera coordinada y conforme a los objetivos establecidos por la Administración Municipal.

**CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD**

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Cucaita identifica como una necesidad de interés público el desarrollo de programas y actividades encaminadas a **fortalecer la identidad y tradición cultural, turística y deportiva del municipio**, mediante la realización de eventos deportivos, actividades recreativas, concursos, mecanismos de premiación, acciones de promoción territorial y estrategias de fomento de la lectura y creación literaria.

La ejecución de estas actividades permitirá generar espacios de participación e integración comunitaria, estimular el talento deportivo y cultural, promover el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, fortalecer la identidad y memoria cultural, incentivar la lectura y la escritura y contribuir a la promoción turística del territorio mediante eventos con capacidad de convocatoria municipal y regional.

En consecuencia, se encuentra debidamente justificada la necesidad de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y TRADICIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, DEPORTIVA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA"**, como mecanismo para articular las diferentes acciones y recursos requeridos para alcanzar las finalidades públicas anteriormente descritas.

## 3. ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis económico a saber, se realizará desde 4 componentes, así:

| Componente | Qué debemos demostrar económicamente |
|---|---|
| **Cultura e identidad** | Participación de la población en actividades culturales, festividades, patrimonio, artes y expresiones tradicionales |
| **Turismo** | Capacidad del turismo para generar ingresos, empleo y consumo de bienes y servicios |

| | |
|---|---|
| **Deporte** | Participación de la población en actividades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre |
| **Eventos/programas de interés público** | Impacto económico de la realización de eventos sobre comercio, servicios, alojamiento, alimentación, transporte, emprendimientos y empleo |

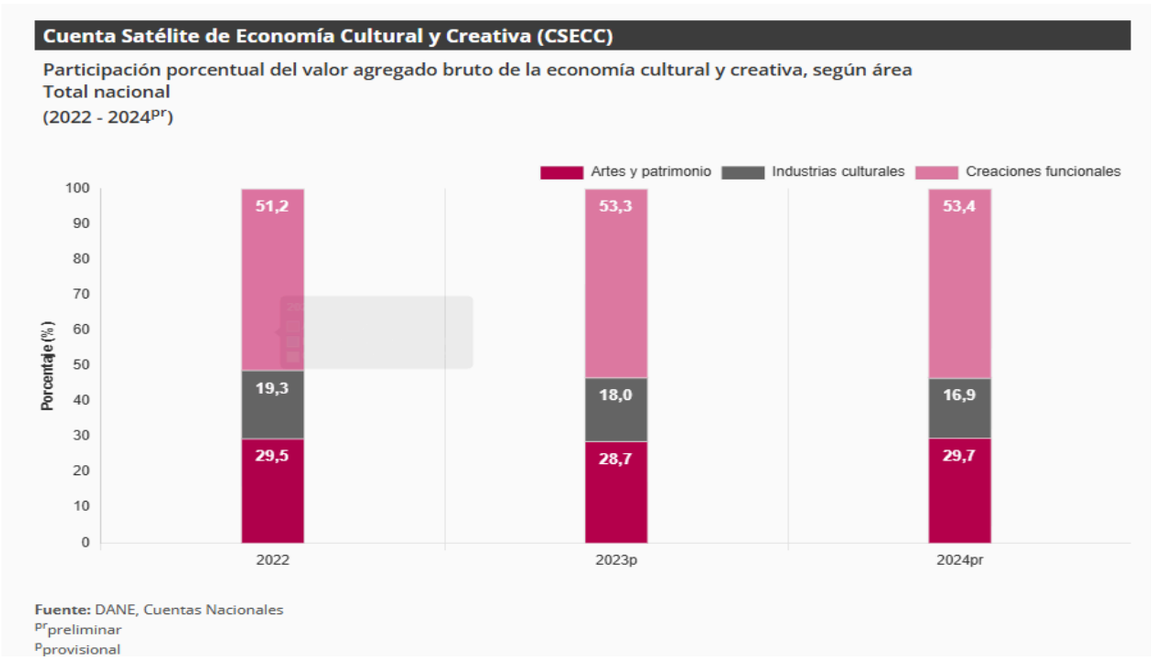
*Primera fuente: DANE – Economía cultural y creativa*

Esta es probablemente una de las fuentes **más fuertes para justificar el componente cultural**.

El DANE cuenta con la **Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)**, que mide el valor agregado generado por actividades económicas asociadas con la cultura y la economía creativa. La medición comprende, entre otras, las áreas de **artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales**.

Y tenemos una cifra bastante importante:

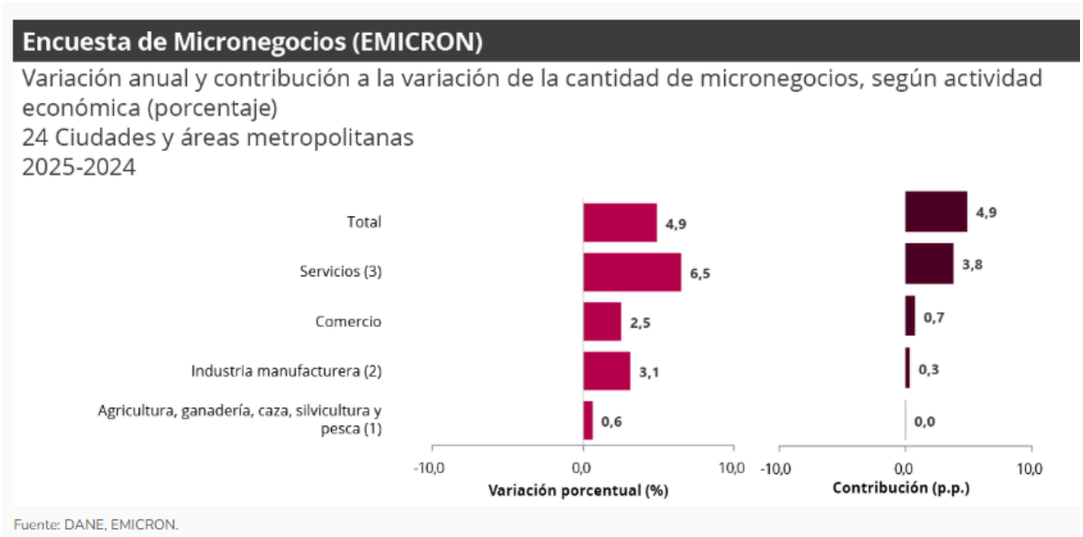
**En 2024pr, la economía cultural y creativa en Colombia generó $44,321 billones de pesos de valor agregado**, incluyendo micronegocios. En 2023p había generado $42,440 billones.




Eso nos permite construir un argumento económico muy bueno:

La cultura no constituye exclusivamente una actividad asociada al entretenimiento o al uso del tiempo libre, sino que representa un sector económico susceptible de generar valor agregado, empleo, ingresos y encadenamientos productivos.

Además, el DANE tiene información específica para **turismo cultural, artes escénicas, patrimonio, actividades asociativas y de regulación**, entre otras categorías.




*Encuesta de Consumo Cultural del DANE*

Esta nos sirve muchísimo porque permite demostrar **demanda**, no solamente oferta.

El DANE señala que la Encuesta de Consumo Cultural busca caracterizar las prácticas culturales de la población, incluyendo la asistencia a eventos, espectáculos y actividades relacionadas con el uso del tiempo libre.

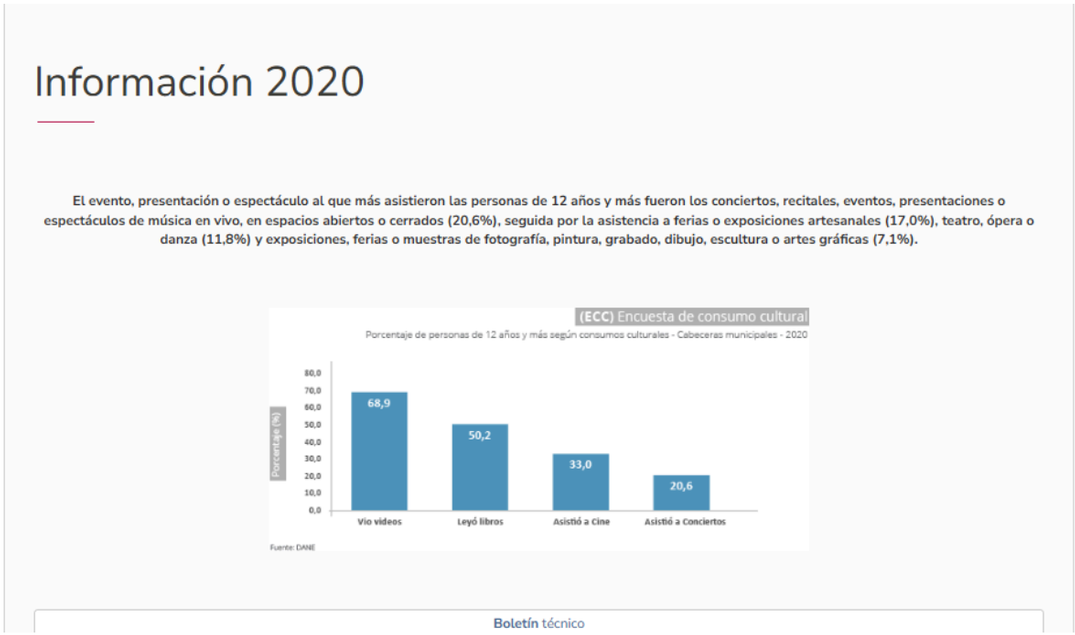
Por ejemplo, en la medición disponible:

- **20,6 %** de las personas de 12 años y más asistieron a conciertos, recitales, eventos o espectáculos de música en vivo.
- **17,0 %** asistieron a ferias o exposiciones artesanales.
- **17,7 %** asistieron a fiestas municipales o departamentales.
- **12,1 %** participaron en carnavales, fiestas o eventos nacionales.

Esto es muy útil para Cucaita porque podemos decir:

Existe evidencia estadística nacional que demuestra que las fiestas municipales, eventos culturales, espectáculos y actividades asociadas al patrimonio y las tradiciones hacen parte de los patrones de consumo cultural de la población.

Y eso permite justificar económicamente la realización de programas que fortalezcan las tradiciones locales.




***<u>Encuesta DANE – Sobre el empleo</u>***

También debemos incorporar el componente de **empleo y actividades económicas**.

La Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa tiene incluso información sobre **empleo asociado al sector**.

Por ejemplo, podemos establecer qué tan importante es el sector cultural y creativo como generador de ocupación y posteriormente relacionarlo con:

- artistas;
- músicos;
- gestores culturales;
- organizadores de eventos;
- técnicos;
- productores;
- comerciantes;
- restaurantes;
- transporte;
- alojamiento;
- emprendimientos.

Esto es especialmente importante en un municipio pequeño.

## *ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

### Objeto contractual

**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y TRADICIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, DEPORTIVA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA."**

## 1. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA GENERAL DE COLOMBIA

El análisis económico del sector parte de la revisión del comportamiento general de la economía colombiana y, particularmente, de aquellos sectores que guardan relación directa o indirecta con el objeto contractual, tales como las actividades culturales, artísticas, turísticas, deportivas, recreativas, comerciales, de alojamiento, alimentación, transporte y demás servicios asociados a la realización de eventos y actividades de interés público.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto de Colombia presentó durante 2025 un crecimiento de **2,6 %** frente al año 2024. Dentro de las actividades que contribuyeron positivamente a esta dinámica se encuentran el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, cuyo valor agregado creció **4,6 %**, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios registraron un crecimiento de **9,9 %**.

Este comportamiento resulta relevante para el objeto contractual, en la medida en que las actividades culturales, turísticas, deportivas y recreativas se relacionan con sectores económicos que participan activamente en la generación de valor agregado y en la prestación de servicios a la población.

En consecuencia, la realización de actividades culturales, turísticas, deportivas y recreativas puede producir encadenamientos económicos con actividades tales como comercio, gastronomía, transporte, alojamiento, servicios técnicos, producción de eventos, publicidad, actividades artísticas y otros servicios.

Debe precisarse que esta relación no significa que toda inversión pública en eventos genere automáticamente crecimiento económico, sino que existe una conexión económica identificable entre la demanda generada por determinadas actividades y los sectores que suministran los bienes y servicios requeridos para su realización.

---

## 2. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

El DANE cuenta con la **Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa – CSECC**, instrumento estadístico que permite medir el valor agregado generado por las actividades económicas relacionadas con la cultura y la economía creativa.

La CSECC agrupa las actividades en tres grandes áreas:

- Artes y patrimonio.
- Industrias culturales.
- Creaciones funcionales.

Dentro de estas categorías se encuentran actividades relacionadas con las artes escénicas, patrimonio, turismo cultural, actividades culturales y otros sectores creativos.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, correspondiente a 2024 preliminar, la economía cultural y creativa alcanzó un valor agregado a precios corrientes de aproximadamente **$44,321 billones**, frente a **$42,440 billones en 2023**.

Esto representa un incremento nominal aproximado de **4,43 %** entre 2023 y 2024.

| Año | Valor agregado economía cultural y creativa |
|---|---|
| 2023 | $42,440 billones |
| 2024pr | $44,321 billones |
| Variación nominal aproximada | 4,43 % |

La información demuestra que las actividades culturales y creativas constituyen un sector económico susceptible de medición y que genera valor agregado dentro de la economía nacional.

Para efectos del presente estudio, este indicador permite contextualizar la dimensión económica de la cultura y sustentar que las actividades dirigidas al fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y patrimoniales pueden relacionarse con una cadena económica conformada por artistas, gestores culturales, productores, técnicos, operadores logísticos, comerciantes y demás prestadores de servicios.

Es importante señalar que el valor nacional de la economía cultural y creativa **no puede ser trasladado directamente a Cucaita**, debido a que corresponde al agregado nacional. Su utilización en este estudio tiene carácter de referente macroeconómico y sectorial.

## 3. COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO CULTURAL

El DANE desarrolla la **Encuesta de Consumo Cultural – ECC**, cuyo objetivo es caracterizar las prácticas culturales de la población de 5 años y más residente en las cabeceras municipales del territorio colombiano. La encuesta estudia, entre otros aspectos, la asistencia a presentaciones y espectáculos culturales, lectura, espacios culturales, formación y práctica cultural y consumo de contenidos audiovisuales.

Esta información resulta pertinente porque permite analizar la existencia de demanda social por bienes, servicios y actividades culturales.

La metodología del DANE reconoce que las prácticas culturales relacionadas con el consumo de bienes, servicios y espacios culturales constituyen un ámbito de interés para la institucionalidad pública y que su medición sirve como insumo para la formulación de políticas públicas.

Por tanto, las actividades de carácter cultural desarrolladas por las entidades territoriales pueden ser analizadas no solamente desde una perspectiva de entretenimiento, sino también como instrumentos para facilitar el acceso de la población a manifestaciones culturales, preservar tradiciones y fortalecer la apropiación del patrimonio y la identidad territorial.

En el caso de Cucaita, este aspecto adquiere particular importancia por la existencia de manifestaciones culturales, religiosas, deportivas y tradicionales que hacen parte de la identidad municipal.

Debe tenerse en cuenta que la ECC no constituye una encuesta específica para Cucaita. En consecuencia, sus resultados deben utilizarse como **referente nacional de comportamiento cultural**, complementándose con la información municipal y departamental disponible.

## 4. SECTOR TURÍSTICO Y SU IMPACTO ECONÓMICO

El turismo constituye uno de los componentes económicos directamente relacionados con el objeto contractual.

De acuerdo con la **Cuenta Satélite de Turismo del DANE**, durante 2024 el gasto del turismo interno alcanzó aproximadamente **$17,6 billones**, registrando un crecimiento de 2,0 % respecto de 2023.

En el mismo período se registraron aproximadamente **54,8 millones de viajes de turismo interno**, frente a 47,4 millones en 2023, lo que representa un incremento de **15,4 %**.

El gasto turístico interno se distribuyó principalmente de la siguiente manera:

| Componente | Gasto 2024pr |
|---|---|
| Alimentación y bebidas | $6,3 billones |
| Otros servicios | $2,6 billones |
| Alojamiento | $2,3 billones |
| Transporte de pasajeros por carretera | $2,2 billones |
| **Total turismo interno** | **$17,6 billones** |

Estas cifras permiten identificar la existencia de importantes encadenamientos económicos alrededor del turismo.

En términos territoriales, un visitante puede generar demanda sobre restaurantes, establecimientos comerciales, transporte, alojamiento, actividades culturales, recreativas y servicios complementarios.

Para el caso de Cucaita, el **Sistema de Información Turística de Boyacá – SITUR** identifica condiciones que favorecen la actividad turística del municipio. Cucaita se encuentra aproximadamente a 20 kilómetros de Tunja y cerca de la vía que conduce hacia Villa de Leyva. Su economía tradicional se encuentra vinculada a la agricultura y la ganadería, y dentro de sus atractivos se destacan su patrimonio arquitectónico y religioso, la tradición de Semana Santa, el paisaje natural y su identidad asociada al ciclismo.

SITUR, además, tiene como finalidad recopilar y analizar información sobre la oferta y demanda turística del departamento, incluyendo turismo receptor, turismo interno y emisor, oferta de prestadores y empleo relacionado con los servicios turísticos.

Por consiguiente, el componente turístico del objeto contractual encuentra fundamento en características territoriales verificables y no constituye una actividad extraña a la vocación del municipio.

## 5. SECTOR DEPORTIVO, RECREATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

El deporte y la recreación constituyen otro componente fundamental del objeto contractual.

El Ministerio del Deporte desarrolló durante 2025 la **Encuesta Nacional de Actividad Física y Comportamientos Sedentarios – ENAFIS 2025**, con el propósito de contar con

información actualizada sobre los hábitos de actividad física y los comportamientos sedentarios de la población colombiana.

La encuesta alcanzó aproximadamente **29.793 encuestas en 16.119 hogares**, con cobertura en los 32 departamentos del país.

La existencia de esta medición nacional demuestra la relevancia que tiene para la política pública el conocimiento de los niveles de actividad física, deporte y sedentarismo de la población.

Adicionalmente, la **Encuesta Nacional de Uso del Tiempo – ENUT** del DANE incorpora dentro de las actividades de vida cultural, aficiones y deporte actividades como asistir a eventos deportivos, acudir a parques recreativos o temáticos, practicar deportes, asistir a cine, teatro, danza, música en vivo y exposiciones, entre otras actividades culturales y recreativas.

Lo anterior permite identificar una relación directa entre el aprovechamiento del tiempo libre, la cultura, la recreación y el deporte.

Para Cucaita, el componente deportivo adquiere además una dimensión de identidad territorial. SITUR destaca el vínculo del municipio con el ciclismo y particularmente con el ciclista cucaitense **Rafael Antonio Niño**, quien obtuvo seis títulos de la Vuelta a Colombia y cinco del Clásico RCN.

Por ello, el fortalecimiento de actividades deportivas y recreativas puede contribuir simultáneamente al bienestar de la población y al fortalecimiento de elementos de identidad municipal.

## 6. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DE BOYACÁ

El análisis del departamento constituye un nivel intermedio indispensable para contextualizar la situación de Cucaita.

De acuerdo con el DANE, durante el período enero-septiembre de 2025 el **Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental – ITAED de Boyacá presentó un crecimiento de 2,3 %**, superando la variación registrada en el mismo período de 2024.

Posteriormente, para el primer trimestre de 2026, Boyacá presentó un crecimiento de **1,7 %** en su valor agregado frente al mismo trimestre de 2025.

Estos resultados evidencian una dinámica económica positiva del departamento, aunque con diferencias entre sectores y municipios.

En materia turística, SITUR caracteriza la **Provincia Centro** como un territorio en el que convergen historia, patrimonio, tradiciones, arquitectura, gastronomía, festividades y turismo comunitario. La Ruta Centro de Boyacá incluye, entre otros, a Cucaita, Sora, Samacá, Sáchica y otros municipios próximos.

Esto resulta particularmente importante para Cucaita, debido a que permite entender su actividad cultural y turística dentro de un **entorno territorial integrado**, y no como una actividad aislada.

## 7. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DE CUCAITA

Cucaita es un municipio de pequeña escala poblacional y económica ubicado en la Provincia Centro de Boyacá.

De acuerdo con ***Boyacá en Cifras 2024***, Cucaita registraba para 2024 una población aproximada de **4.020 habitantes**, distribuida entre población infantil, adolescente, joven, adulta y mayor. Como referentes territoriales, el mismo documento registra 3.239 habitantes para Sora y 19.850 para Samacá.

La estructura económica municipal debe analizarse teniendo en cuenta su condición de municipio de pequeña escala y su relación con el entorno regional, especialmente con Tunja y los municipios de la Provincia Centro.

SITUR señala que la economía tradicional de Cucaita se encuentra relacionada principalmente con la **agricultura y la ganadería**, mientras que su potencial turístico está relacionado con el patrimonio religioso, arquitectónico, natural y deportivo.

En consecuencia, el municipio presenta una estructura económica tradicional que puede complementarse mediante actividades de turismo, cultura, recreación, gastronomía, comercio y servicios.

## 8. TEJIDO EMPRESARIAL Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CUCAITA

La información de la **Cámara de Comercio de Tunja** constituye una de las fuentes más importantes para este análisis.

El estudio ***Tejido Empresarial Cucaita 2023*** identifica **149 unidades empresariales en funcionamiento**, que generaban 175 empleos registrados y reportaban ingresos operacionales por aproximadamente **$17.497 millones**.

La estructura empresarial presenta la siguiente distribución:

| Sector / actividad | Unidades empresariales | Participación aproximada |
|---|---|---|
| Primario | 8 | 5,4 % |
| Secundario | 12 | 8,1 % |
| Terciario | 129 | 86,6 % |
| **Total** | **149** | **100 %** |

La concentración en el sector terciario resulta especialmente relevante para el objeto contractual.

Dentro de las actividades económicas identificadas se encuentran:

| Actividad | Unidades | Empleados | Ingresos operacionales |
|---|---|---|---|
| Comercio al por mayor y menor | 73 | 84 | $12.262.457.659 |
| Alojamiento y servicios de comida | 24 | 25 | $139.939.006 |
| Otras actividades de servicios | 11 | 9 | $175.410.229 |
| Actividades artísticas | 4 | 3 | $37.200.000 |
| Transporte y almacenamiento | 4 | 4 | $155.900.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Actividades profesionales | 3 | 2 | $14.400.000 |

La Cámara de Comercio establece además que el comercio representa aproximadamente el **49 % de las unidades empresariales** y el 48 % del empleo registrado en el tejido empresarial analizado. Los establecimientos de alojamiento y servicios de comida representan aproximadamente el 16,1 % de las unidades empresariales.

Esta información es especialmente relevante porque evidencia la existencia de un tejido económico que puede interactuar con actividades culturales, turísticas y deportivas.

La realización de eventos puede generar demanda temporal sobre:

- establecimientos de alimentos y bebidas;
- comercio;
- transporte;
- alojamiento;
- actividades artísticas;
- servicios;
- publicidad;
- logística;
- producción técnica;
- emprendimientos locales.

Por lo tanto, existe una relación potencial entre la ejecución de programas de interés público y la dinamización de actividades económicas existentes en el municipio.

## 9. POTENCIAL TURÍSTICO, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE CUCAITA

El potencial turístico de Cucaita se encuentra respaldado por información institucional del SITUR.

Dentro de sus características se destacan:

**a. Patrimonio religioso**

El municipio cuenta con tradición religiosa y una importante celebración de Semana Santa, incluyendo la peregrinación hacia el Cerro de Las Cruces.

**b. Patrimonio arquitectónico**

SITUR destaca construcciones que conservan características coloniales y la Iglesia Nuestra Señora del Rosario.

**c. Patrimonio natural**

El territorio cuenta con recursos naturales y paisajísticos relacionados con el páramo, quebradas, cerros y zonas de importancia ambiental.

**d. Identidad deportiva**

La identidad del municipio se encuentra relacionada con el ciclismo y con la trayectoria de Rafael Antonio Niño.

**e. Integración regional**

Cucaita forma parte de la Ruta Centro de Boyacá, en la cual confluyen municipios con atractivos culturales, patrimoniales, gastronómicos y turísticos.

Estos elementos permiten concluir que el municipio cuenta con recursos susceptibles de ser fortalecidos mediante estrategias de promoción, divulgación, apropiación cultural, actividades deportivas y desarrollo turístico.

## 10. COMPARACIÓN CON MUNICIPIOS SIMILARES

Para efectos del análisis económico se consideran como referentes territoriales municipios próximos y pertenecientes al entorno de la Provincia Centro, particularmente **Sora, Sáchica y Samacá**.

La comparación debe considerar que no todos poseen la misma población ni estructura económica.

Para 2024, ***Boyacá en Cifras*** reporta aproximadamente:

| Municipio | Población 2024 |
|---|---:|
| Cucaita | 4.020 |
| Sora | 3.239 |
| Sáchica | 5.868 |
| Samacá | 19.850 |

Por escala poblacional, **Sora constituye uno de los referentes más próximos a Cucaita**, mientras que Sáchica presenta una escala intermedia y Samacá una estructura considerablemente mayor.

Desde el punto de vista turístico, los municipios pertenecen al entorno de la Provincia Centro, caracterizado por la presencia de patrimonio, gastronomía, festividades y turismo comunitario.

La comparación contractual será desarrollada en el numeral siguiente, utilizando exclusivamente procesos con actividades suficientemente similares.

## 11. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN SECOP

La revisión de procesos publicados en SECOP permite identificar que las entidades territoriales de Boyacá contratan actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas bajo diferentes modalidades y escalas económicas.

Se identificaron, entre otros, los siguientes antecedentes:

| Entidad | Año | Objeto / actividad | Cuantía |
|---|---:|---|---:|
| Sáchica | 2025 | Semana Santa en Vivo | **$185.825.500** |
| Sáchica | 2024 | XXVII Festival Cultural de la Danza de la Chicha | **$450.000.000** |
| Sora | 2025 | Actividades artísticas y culturales del Aguinaldo Sorano | **$39.358.000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sora | 2025 | Actividades recreativas y deportivas, Día del Campesino, Aguinaldo y escuelas deportivas | **$39.682.000** |

Los procesos de Sáchica corresponden a contratos orientados a promover manifestaciones culturales y artísticas y se encuentran registrados como procesos de régimen especial.

El proceso de Sora correspondiente al Aguinaldo Sorano 2025 tuvo una cuantía de **$39.358.000** y tuvo como objeto la organización y celebración de actividades artísticas y culturales.

Asimismo, Sora registró un proceso por **$39.682.000** para apoyar actividades recreativas y deportivas desarrolladas en el marco del Día del Campesino, Aguinaldo Sorano y escuelas de formación en microfútbol y patinaje.

Estos antecedentes permiten identificar diferentes escalas de contratación:

- eventos específicos de pequeña escala;
- programas culturales y recreativos;
- festividades tradicionales;
- eventos patrimoniales de mayor magnitud.

**Importante:** estos valores no deben promediarse de manera directa, porque los objetos, duración, número de actividades, artistas, logística, producción y población beneficiaria pueden ser diferentes.

## 12. ANÁLISIS DE PRECIOS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

El comportamiento identificado evidencia que el mercado de servicios relacionados con eventos culturales, turísticos, recreativos y deportivos presenta una estructura heterogénea.

Los valores contractuales dependen, entre otros factores, de:

1. Número de actividades.
2. Número de días de ejecución.
3. Número y reconocimiento de artistas o participantes.
4. Producción técnica.
5. Sonido.
6. Iluminación.
7. Tarima.
8. Decoración.
9. Transporte.
10. Alimentación.
11. Hospedaje.
12. Publicidad y divulgación.
13. Personal logístico.
14. Seguridad.
15. Premiación.
16. Equipos deportivos.
17. Actividades culturales y artísticas.

18. Número estimado de beneficiarios.
19. Características del escenario.
20. Alcance municipal, regional o departamental del evento.

Por ello, para determinar el valor del contrato de Cucaita no resulta técnicamente adecuado utilizar exclusivamente un promedio simple de contratos.

La metodología apropiada consiste en **homologar los componentes del objeto contractual** y comparar actividades equivalentes.

Por ejemplo:

| Componente | Unidad de comparación |
|---|---|
| Sonido | Día / evento |
| Tarima | Día / evento |
| Iluminación | Día / evento |
| Artista | Presentación |
| Logística | Persona / día |
| Premiación | Evento / categoría |
| Transporte | Servicio / recorrido |
| Alimentación | Persona / servicio |
| Publicidad | Pieza / campaña |
| Producción | Evento / jornada |

La información obtenida deberá complementarse con cotizaciones de mercado y con los estudios previos y análisis del sector de los procesos identificados.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial deberá considerar la **estructura real de actividades que se pretende ejecutar en Cucaita**, evitando trasladar automáticamente valores de municipios con eventos de mayor o menor magnitud.

## 13. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Del análisis de las fuentes estadísticas, económicas, empresariales, turísticas y contractuales consultadas se puede establecer que existe una relación directa entre el objeto contractual y sectores económicos que presentan actividad y relevancia tanto a nivel nacional como territorial.

En el ámbito nacional, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registraron un crecimiento de **9,9 % durante 2025**, mientras que comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida crecieron **4,6 %**, evidenciando la importancia económica de actividades relacionadas con la prestación de servicios, recreación, cultura y turismo.

La economía cultural y creativa generó en 2024 un valor agregado aproximado de **$44,321 billones**, lo que evidencia la existencia de un sector económico formalmente medido y con capacidad de generación de valor agregado.

En materia turística, durante 2024 el turismo interno movilizó aproximadamente **54,8 millones de viajes y $17,6 billones de gasto**, concentrado principalmente en alimentación, alojamiento, transporte y otros servicios.

En el ámbito departamental, Boyacá registró un crecimiento de **1,7 % en el primer trimestre de 2026**, mientras que durante enero-septiembre de 2025 había registrado un crecimiento de 2,3 % en su actividad económica.

En el ámbito municipal, Cucaita presenta un tejido empresarial caracterizado por una alta participación del sector terciario. La Cámara de Comercio de Tunja identificó 149 unidades empresariales, 175 empleos registrados e ingresos operacionales aproximados de $17.497 millones en el estudio de 2023. El comercio y los servicios de alojamiento y comida constituyen actividades relevantes dentro de dicha estructura.

Adicionalmente, Cucaita posee activos culturales, patrimoniales, naturales y deportivos reconocidos por el Sistema de Información Turística de Boyacá, particularmente su patrimonio religioso y arquitectónico, las tradiciones de Semana Santa, sus recursos paisajísticos y su identidad relacionada con el ciclismo.

Finalmente, la revisión de antecedentes contractuales de municipios comparables demuestra la existencia de un mercado público para la organización y ejecución de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, con valores que varían de acuerdo con el alcance y composición de cada evento. Los antecedentes de Sora y Sáchica permiten observar diferentes escalas de contratación y sirven como referentes para la determinación del presupuesto, siempre que se realice una adecuada homologación de actividades.

Por lo anterior, se encuentra **económica y sectorialmente sustentada la necesidad de desarrollar programas orientados al fortalecimiento de la identidad y tradición cultural, turística y deportiva del municipio de Cucaita**, teniendo en cuenta que dichas actividades responden a características propias del territorio, se articulan con sectores económicos existentes y pueden contribuir a fortalecer la apropiación cultural, el turismo, el deporte, la recreación y la circulación de bienes y servicios en el ámbito local.

Para la determinación definitiva del presupuesto deberá realizarse la homologación de las actividades concretas que integrarán el programa y contrastarlas con **cotizaciones de mercado, antecedentes de contratación pública y costos unitarios**, de manera que el valor estimado responda a condiciones reales, actuales y comparables del mercado.

## 4. ANÁLISIS TÉCNICO

### 4.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**7.1 HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL LOCAL:**

| MUNICIPIO | Nº CONTRATO / PROCESO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| Cucaita – Boyacá | CO1.NTC.8359220 / MC-CA-ESAL-005-2025 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA. | $62.967.500 |
| Cucaita – Boyacá | CO1.NTC.8129967 | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL HOMENAJE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO CUCAITENSE – VIGENCIA 2025. | $205.200.000 |

**7.2 HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL DEPARTAMENTAL**

| MUNICIPIO | Nº CONTRATO / PROCESO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| Sora – Boyacá | Proceso 2025 – Aguinaldo Sorano | Organización y celebración de actividades artísticas y culturales en el marco del Aguinaldo Sorano 2025. | $39.358.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sora – Boyacá | Proceso 2025 | Apoyo a actividades recreativas y deportivas, desarrolladas en el marco del Día del Campesino, Aguinaldo Sorano y escuelas de formación deportiva. | $39.682.000 |
| Sáchica – Boyacá | Proceso 2025 – Semana Santa en Vivo | Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos para promover y fomentar manifestaciones culturales mediante la presentación y realización de la obra teatral Semana Santa en Vivo – versión 2025. | $185.825.500 |
| Sáchica – Boyacá | Proceso 2024 – Festival Cultural de la Danza de la Chicha | Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos para promover y fomentar manifestaciones culturales y artísticas en el marco del Festival Cultural de la Danza de la Chicha. | $450.000.000 |

**7.3 HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL NACIONAL.**

| MUNICIPIO | Nº CONTRATO / PROCESO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **Marulanda – Caldas** | **CO1.PCCNTR.6363594 / CD-SDEI-922-2024** | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para posicionar al municipio como **destino turístico para el biciturismo**, resaltando su belleza paisajística, geográfica, cultura, arquitectura, gastronomía y tradiciones. | **$29.000.000** |
| **Marquetalia – Caldas** | **CO1.PCCNTR.8457739 / CD-SDEI-1602-2025** | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para posicionar al | **Por verificar en el registro consultado** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | municipio como **destino turístico**, destacando la tradición cafetera mediante actividades culturales y gastronómicas y resaltando la belleza paisajística y las tradiciones del municipio. | |
| **Gobernación de Caldas / región Oriente y Centro** | **CO1.PCCNTR.6867150 / CD-SDEI-1557-2024** | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para desarrollar una estrategia integral que potencie la **promoción y sostenibilidad del turismo y experiencias vivenciales**. | **$71.428.571** |

7.2 **OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN**

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL O POR QUE |
|---|---|---|---|
| 1 | ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal? | Si | La entidad puede suplir esta necesidad con una empresa de orden lucrativo y/o sin ánimo de lucro en aras de contribuir al cumplimiento del objeto. |
| 2 | ¿Hay otros mecanismos para | No | Siguiendo lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, el presente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | alcanzar el objetivo de política pública? | | convenio se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 salvo lo contemplado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 96 de le ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo establecido en los artículos 2, 209 de la Constitución Política.<br><br>De lo anterior se concluye que la ley 489 de 1998 en su artículo 96 creo una forma especial de contratación, la cual remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada, la cual fue reglamentada por el Decreto 092 de 2017, complementado por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente; instituyendo la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, principios de la contratación estatal, normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el mencionado Decreto; por lo cual se aplicara lo contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y decreto 1082 de 2015 en aquellos aspectos referentes al procedimiento de selección de contratación directa y demás aspectos aplicables que no hayan sido objeto de reglamentación. |
| 3 | ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad? | Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada sin ánimo de lucro para el cumplimiento de | Al buscar una entidad privada sin ánimo de lucro para asociarse con la misma en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | objetivos comunes. | |
| 4 | ¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación? | Si | Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad deja contancia de que conoce de la existencia de las siguientes entidades sin animo de lucro:<br><br>Corporaciones sin ánimo de lucro<br>Corporación Tecnológica de Música, Arte y Cultura.<br>Asociaciones / ESAL<br>Fundación Colombia Emprende V.I. |
| 5 | ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios? | Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada sin ánimo de lucro para el cumplimiento de objetivos comunes | Al buscar una entidad privada sin ánimo de lucro para asociarse con la misma en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles. |
| 6 | ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de | Asociación entre la entidad estatal y la | Al buscar una entidad privada sin ánimo de lucro para asociarse con la misma en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo? | entidad privada sin ánimo de lucro para el cumplimiento de objetivos comunes | financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles. |

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Cucaita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9,

## 7.4 ESTUDIO DE PRECIOS

| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO COT 001 | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO COT 002 | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO PROMEDIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantizar la premiacion mediante bono de apoyo a los ganadores del CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALON | UNIDAD | 1 | $ 4.500.000,00 | $ 4.500.000,00 | $ 4.650.000,00 | $ 4.650.000,00 | $ 4.575.000,00 | $ 4.575.000,00 |
| Trofeo de reconocimiento elaborado en material metálico de color dorado, con una altura total aproximada de 78 cm, compuesto por una copa de | UNIDAD | 75 | $ 31.000,00 | $ 2.325.000,00 | $ 33.000,00 | $ 2.475.000,00 | $ 32.000,00 | $ 2.400.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| aproximadamente 10 cm, soportada sobre una base de aproximadamente 6 cm de alto y 10 cm de ancho. El trofeo deberá contar con acabado decorativo y diseño similar al modelo de referencia, garantizando estabilidad y adecuada presentación. En la parte frontal de la base deberá incluirse grabado personalizado con la inscripción "ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCAITA-BOYACA", el logo LOUDNESSFES y la fecha correspondiente al evento, de acuerdo con las indicaciones suministradas | | | | | | | | |
| Garantizar el sonido y alquiler de tarima para el escenario principal dentro del Primer torneo de eliminatoria nacional loudness fest año 2026 Cucaita, en el cual se realizara la premiación y exaltacion de los participantes. El sonido debe contar con la siguiente descripción tecnica: | UNIDAD | 1 | $ 2.500.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 2.450.000,00 | $ 2.450.000,00 | $ 2.475.000,00 | $ 2.475.000,00 |

| ELEMENTOS Y LOGISTICA PARA LA PREMIACION DEL CONCURSO DEL CUENTO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bicicletas todoterreno y de montaña que cumpla con las siguientes caracteristicas: Ancho: 60 cm Alto: 98.5 cm Peso:15 kg Largo:120.7 cm Tipo de frenos:Disco mecánico Tipo de bicicleta:De ruta Material del marco de la bicicleta:Aluminio Color:Negro Azul Número de velocidades:18 Rin:700C Género:Unisex Edad recomendada:Desde 15 años | UNIDAD | 3 | $ 2.800.000,00 | $ 8.400.000,00 | $ 2.900.000,00 | $ 8.700.000,00 | $ 2.850.000,00 | $ 8.550.000,00 |
| Patines semiprofesionales que cumplan con las siguientes caracteristicas: Tecnología Avanzada: Equipado con rodamientos de alta precisión y ruedas de poliuretano de calidad superior, el IBelloni Plus Patín te permite un deslizamiento suave y controlado. Diseño Ergonómico: Su bota ajustable y acolchada ofrece un ajuste perfecto, proporcionando soporte y comodidad | UNIDAD | 1 | $ 550.000,00 | $ 550.000,00 | $ 540.000,00 | $ 540.000,00 | $ 545.000,00 | $ 545.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| durante largas sesiones de patinaje.<br>Durabilidad Extrema: Fabricado con materiales resistentes y de alta calidad, garantiza una larga vida útil y un rendimiento constante.<br>Ruedas en poliuretano de alta calidad y rebote<br>Bota en pasta PVC de alta durabilidad y resistencia<br>Bucle de seguridad micro ajustable<br>Media interna acolchada forrada en material sintético intercambiable.<br>Nuestros patines tienen un diseño ajustado con acolchado interno que ofrece confort y soporte. Por ello, las tallas son reducidas, y recomendamos pedir dos tallas más grandes de lo habitual. Esto asegura un espacio adecuado para el movimiento de tus pies y permite usar calcetines gruesos, brindando mayor comodidad al patinar.<br>Diámetro ruedas según la talla: | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27-30: 80mm<br>31-34: 84mm<br>35-38: 90mm<br>39-42: 100mm<br>43-46: 100mm<br>(Los patines en las tallas 27-30 y 31-34 vienen de 3 ruedas) | | | | | | | | |
| Escritorio Escolar:Especificaciones<br><br>Tipo:Escritorios<br>Ancho:120 cm<br>Dimensiones:120 x 81.5 x 46 cm<br>Alto:81.5 cm<br>Profundidad:46 cm<br>Material de la cubierta:Melamina<br>Tipo de escritorio o mesa de trabajo:Escritorio<br>Material de la estructura:Melamina<br>Color:Wengue/Blanco<br>Cuenta con altura regulable:No<br>Cantidad de cajones:0<br>Forma:Rectangular<br><br>Garantía:1 año | UNIDAD | 2 | $ 680.000,00 | $ 1.360.000,00 | $ 675.000,00 | $ 1.350.000,00 | $ 677.500,00 | $ 1.355.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SMAR WATH Características Técnicas:Sistema Operativo Compatible Android:iOS Opciones de Conectividad:Bluetooth Aplicacion de Comando de Voz que Soporta:Google Mediciones del Reloj:Actividade Inactividad Calidad de Sueño:Distancia Recorrida Pasos:Máxima Profundidad de Resistencia al Agua 1 Metro(s) Memoria Interna del Reloj 0 MB Características Físicas Tonalidad de Color NEGRO Uso Celulares Tabletas Tipo de Producto Reloj Material de la Correa Silicona Talla de la Correa:M-L Largo de las correas (suma de los 2 lados de la correa) 21.3 Centímetros Ancho de la Banda 22 Centímetros Tipo de Broche de la Banda:Hebilla Tipo de Pantalla:LCD | U NIDAD | 1 | $ 750.000,00 | $ 750.000,00 | $ 780.000,00 | $ 780.000,00 | $ 765.000,00 | $ 765.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tamaño Pantalla:2.01 Milímetros Información Adicional Relevante:Linea Modelo Referencia MTW-2605N GPS :Producto Marca o Referencia con las que es compatible el Reloj:Cualquier marca, con cualquier sistema operativo Caracteristicas Especiales:Ajuste de Brillo GPS Integrado :Medición de Oxigeno en la Sangre Micrófono Pantalla touch Resistencia al Polvo Resistente al Agua Sistema de Notificaciones de Teléfono Qué incluye el producto Cable cargador, correa de obsequio en silicona Qué No incluye el producto Adaptador de corriente Garantía 12 Meses | | | | | | | | |
| Diseño óptico Refractor Diametro 50 mm Distancia focal 600mm Montura Altazimutal Relación focal f/12 | UNIDAD | 1 | $ 850.000,00 | $ 850.000,00 | $ 875.000,00 | $ 875.000,00 | $ 862.500,00 | $ 862.500,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ocular 10 mm<br>Ocular 5 mm | | | | | | | | |
| Set De Arte Para Niños Marcadores Crayolas Acuarelas Colores<br><br>Descripción<br>El juego de artista Premium de 145 piezas es una caja de arte plegable de metal profesional de alta calidad que contiene todo lo necesario para pintar y dibujar<br>Abre la funda de arte premium y levanta las bandejas para revelar 2 capas más de suministros de arte<br>Los suministros de artista son de alta calidad con pintura de grado artístico con consistencia perfecta para mezclar, capas y crear textura<br>El juego de artista Premium de 145 piezas incluye pinturas acrílicas, pinturas de acuarela, paletas, pinceles, lápices de dibujo, lápices de color, borrador, sacapuntas, crayolas, marcadores. | U NIDAD | 1 | $ 250.000,00 | $ 250.000,00 | $ 265.000,00 | $ 265.000,00 | $ 257.500,00 | $ 257.500,00 |
| Diploma de participación, elaborado en material | U NIDAD | 200 | $ 3.500,00 | $ 700.000,00 | $ 3.850,00 | $ 770.000,00 | $ 3.675,00 | $ 735.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| cartulina con decoracion, que incluya el nombre del participante y el nombre del cuento, logos de la administracion municipal | | | | | | | | |
| Medallas elaboradas en material metálico con acabado decorativo, de forma circular y con un diámetro aproximado de 6 cm de lado a lado, incorporando en la parte frontal un diseño o placa personalizada alusiva al evento, Las medallas deberán contar con cinta de sujeción en los colores correspondientes al diseño del evento, permitiendo su adecuada presentación y uso por parte de los participantes o ganadores. | UNIDAD | 40 | $ 18.500,00 | $ 740.000,00 | $ 19.750,00 | $ 790.000,00 | $ 19.125,00 | $ 765.000,00 |
| Refrigerio para los asistentes a la premiacion del concurso de cuento, incluidos jurados, docentes y estudiantes, el cual constara de: (sándwich preparado con pan suave y dorado, relleno | UNIDAD | 60 | $ 10.500,00 | $ 630.000,00 | $ 11.500,00 | $ 690.000,00 | $ 11.000,00 | $ 660.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| de jamón, carne de cerdo, queso y otros ingredientes tradicionales, prensado hasta lograr una textura crocante por fuera y jugosa por dentro. Se presenta cuidadosamente envuelto individualmente en hoja de papel mantequilla, brindando una presentación práctica, higiénica y atractiva y jugo natural en vaso de 7 onzas) | | | | | | | | |
| VALORES TOTALES | | | | $ 23.555.000,00 | | $ 24.335.000,00 | | $ 23.285.000,00 |

**8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad tendrá en cuenta la estructura organizacional de las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo del proceso competitivo**.**

**8.1 PERSPECTIVA FINANCIERA**

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad tendrá en

cuenta los estados financieros de las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo del proceso competitivo.

Sin embargo, lo anterior ha realizado un estudio del sector y dado el presupuesto y condiciones requeridas para la ejecución del convenio, se hará la exigencia de unos índices financieros y de capacidad entre otros requisitos, que permitan a la entidad deducir que el proponente podrá ejecutar el convenio conforme a la necesidad y especificaciones requeridas

## 9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Cucaita, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión, así:

8.9.1 Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En cumplimiento de este criterio, el Municipio cumpliendo de las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública en Colombia, ingresó a la tienda virtual de Estado Colombiano (https://\^ww.colombiacompra.qov.co/content/tienda-viriual) y pudo constatar que la adquisición que se pretende efectuar a través del presente estudio previo si

cuenta con acuerdo marco de precios,

| Acuerdo Marco | Vigencia del acuerdo colocación orden de compra |
|---|---|
| N/A | N/A |

## 10. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015, define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o ejecución contractual. De igual manera establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para el efecto expida Colombia compra eficiente.

## 11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que toda entidad estatal en sus procesos contractuales debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en los pliegos de condiciones o su equivalente. De igual forma el Decreto 1082 de 2015 señala que en el estudio previo debe realizarse el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacional | Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista. | Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato.<br><br>Procesos de Responsabilidad Fiscal.<br><br>Detrimento Patrimonial. | 2 | 3 | 4 | Bajo |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección | Demandas.<br><br>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria.<br><br>Inadecuada selección del contratista | 1 | 3 | 4 | Bajo |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido. | Definición imprecisa del objeto del contrato.<br><br>Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes.<br><br>Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria | 1 | 2 | 3 | Bajo |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Interno | Planeación | Operacional | Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones. | La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas<br><br>Incumplimiento metas plan de acción y proyectos<br><br>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal | 2 | 4 | 6 | Alto |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Selección | Operacional | Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad | Demandas<br><br>Inadecuada selección del contratista<br><br>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal | 1 | 3 | 4 | Bajo |
| 6 | General | Externo | Contratación | Financiero | Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato | No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas | 1 | 4 | 5 | medio |
| 7 | General | Interno | Contratación | Operacional | Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación | Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. | 1 | 2 | 3 | Bajo |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente | servicio prestado en malas condiciones | 3 | 4 | 7 | Alto |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual | Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones | 3 | 4 | 7 | Alto |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista no invierta adecuadamente los dinero provenientes del anticipo | Utilización de los recursos en otras actividades al cumplimiento del objeto contractual | 3 | 4 | 7 | Alto |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista incumpla sus obligaciones para con sus empleados en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales | incumplimiento legal en lo referente a salarios y prestaciones sociales | 3 | 4 | 7 | Alto |
| 12 | General | Externo o Interno | Ejecución | Operacional | Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato | Retraso en la ejecución del contrato | 2 | 3 | 5 | medio |
| 13 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Que el municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen | Retraso en la ejecución del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo |

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia que solicita | Elaboración de un adecuado estudio de mercado | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Dependencia que solicita | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 2 | Dependencia que solicita | Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Dependencia que solicita | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | Dependencia que solicita | Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Dependencia que solicita | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | Dependencia que solicita | Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos<br><br>Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones | 1 | 4 | 5 | Medio | No | Dependencia que solicita | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | Contratación | Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015) | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Contratación | Etapa de Selección | Al finalizar la Etapa de Selección | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 6 | Contratista | Requerimiento al contratista | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Contratista | Etapa de Contratación | Al finalizar la Etapa de Contratación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 7 | Presupuesto | realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Presupuesto | Etapa de Contratación | Al finalizar la Etapa de Contratación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 8 | Contratista | exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Contratista | Etapa de Ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 9 | Contratista | exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Contratista | Etapa de Ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 10 | Contratista | exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Contratista | Etapa de Ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 11 | Contratista | exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Contratista | Etapa de Ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 12 | Supervisor, Contratista | pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Supervisor, Contratista | Etapa de Ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Supervisor | asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivo | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | | Etapa de Ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| | | s a que haya lugar | | | | | | | | | | |

**12. PERSPECTIVA LEGAL:**

Se tienen en cuenta las normas de contratación vigentes en Colombia.

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto No. 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Constitución Política de Colombia
- Decreto 092 de 2017

**13. CONCLUSIONES**

Del presente análisis se concluye:

**i.** Que de acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP 2 se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de **ESAL- CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE CARÁCTER COMPETITIVO**, por lo cual el municipio de Cucaita realizará la contratación

**ii.** Que los precios unitarios de los bienes se ajustan a los mercados que ofrece el comercio en forma regional y local.

**iii.** Que estos costos, son el referente para determinar el valor del futuro convenio por parte del Municipio.

**iv.** Que existe oferta tanto nacional como regionalmente.

**v.** Que teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los convenios se han realizado mediante desembolsos parciales previo informe del supervisor y evidencias de ejecución del convenio;

por lo anterior el municipio de Cucaita considera pertinente cancelar el valor del convenio mediante desembolsos parciales previo informe del supervisor y evidencias de ejecución del convenio.

**vi.** Con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la contratación, JUSTIFIQUE LA NECESIDAD, resultando imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad.

**vii.** Que, con base en el análisis del sector, el municipio de Cucaita considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de convenios y contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

**viii.** Que con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de ESAL, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, aun no es posible contar con el mismo ya que se trata de un proceso con vigencias futuras, por ende, se cargar con el acuerdo de vigencias futuras durante el termino de observaciones del mismo.

| | |
|---|---|
| **FIRMA RESPONSABLE DEL ANÁLISIS** | **LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO**<br>**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** |